



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 03/2017

En San Julián, Jalisco, siendo las 17:00 Diecisiete horas del día Miércoles 22 Veintidós de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones que ocupa la Presidencia Municipal, tuvo realización la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 03/2017**, en la que los Regidores y el Síndico integrantes del H. Ayuntamiento fueron convocados por el C. Lic. Juan José de Anda González en su carácter de Presidente Municipal en términos de ley, para que asistieran a la presente sesión, haciéndoles entrega del orden del día, así como de las constancias de los puntos a tratar, de conformidad a lo que establecen los artículos 29 fracción I, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sesión que se desahogó de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de Sesión de Ayuntamiento Ordinaria 02/2017.
4. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita sean aprobados los **gastos de la Hacienda Municipal.**
5. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta el **resultado y/o balance de la Feria de la Candelaria San Julián, 2017.**

Luzmán

Antonio Muñoz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jos. J. Anda

[Signature]

Gloria Padilla

[Signature]

[Signatures]

Uonaycafo



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

6. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización de la aportación anual para la **Junta Intermunicipal del Medio Ambiente altos sur** por la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**
7. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para la **modificación al presupuesto por cierre de ejercicio 2016.**
8. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta la solicitud por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, para aprobar o no, las modificaciones a la **Ley Anticorrupción.**
9. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta al pleno de este H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, el Acuerdo Legislativo por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se informe si se cuenta con una **Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios o, en su caso, un servidor público que se encargue de dar seguimiento a los asuntos relativos al fenómeno migratorio de nuestro municipio e informe al Congreso del Estado de Jalisco de tal circunstancia.**
10. El Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la aprobación para la participación del municipio en el programa estatal denominado **"Mochilas con los Útiles"**, bajo la modalidad; **descuento de participaciones.**
11. El Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta la solicitud realizada por la C. María Ángeles Gallegos Padilla, quien solicita autorización para que se apruebe la propuesta de denominación de la calle ubicada en el Fraccionamiento **"El Eden" con el nombre de José A. García L.**
12. El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se apruebe la participación del municipio de San Julián en el libro: **"Ensayos históricos y monografías municipales de los altos de Jalisco"**.

Antonio Muñoz Guzmán

Gloria Padilla

no se modificó



13. El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se homologue el subsidio que el Ayuntamiento otorga en forma mensual al Jardín de niños "Federico Froeber", acorde al apoyo brindado a las escuelas del municipio en condiciones similares.
14. El C. Regidor José Cesar Campos Magaña solicita aprobación por la cantidad de **\$150,000.00 para participar en el proyecto denominado "Vía Recreativa San Julián"** dentro del programa "Comunidades Saludables 2014" así como firma de convenio para participar en dicho programa.
15. El C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López solicita la aprobación del **Reglamento del Lienzo Charro Lic. Alberto Orozco Romero y publicación del mismo.**
16. El C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López solicita el estudio y análisis del **Reglamento para la quema de Espectáculos Pirotécnicos y expedición del certificado de seguridad del Municipio de San Julián.**
17. Puntos Varios.
18. Clausura.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal C. Lic. Juan José de Anda González, da inicio a la sesión ordinaria y solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento C. José Guadalupe Martínez Sánchez, nombre lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

Antonio Muñoz Lúzman,

Juan José de Anda

José Guadalupe Martínez Sánchez

Gloria Padilla

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

with
Nombrado



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

C. Norma Edith Mojica López C. Ernesto García Jiménez, C. Juan José Villegas Aceves, C. Laura Margarita Lozano Arellano, Lic. José Luis Márquez López C. Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, C. Lic. José Cesar Campos Magaña, C. Regidor David Ángel Magaña Ramírez, C. Antonio Muñoz Guzmán.

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que asistieron 10 diez de los 11 once C.C. Regidores, se informa al C. Presidente Municipal la ausencia de la C. Gloria Padilla Colín, siendo justificada su ausencia por la totalidad de los Regidores presentes, acto seguido se le informa al C. Presidente Municipal que existe **QUÓROM LEGAL** para el desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, una vez finalizada la lectura del Orden del Día el Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita a los C.C. regidores sea añadido un punto más en el presente Orden del Día (**PUNTO DIECISIETE.- El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para la firma de convenio con la Secretaria de Cultura para la obtención de recursos en beneficio de los talleres culturales 2017.**). Consultando a los C.C. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento su aprobación correspondiente, emitiéndose por votación unánime:

PUNTO DE ACUERDO No. 02/03

Se aprueba el **ORDEN DEL DÍA** en los términos que propone el C. Presidente Municipal. Lic. Juan José de Anda González.

PUNTO TRES.- Se somete a votación para su aprobación, rechazo o modificación: Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02/2017 efectuada el 24 de Febrero de 2017.

Antonio Muñoz Guzmán
Juan José de Anda González
Gloria Padilla Colín

9
[Signature]
[Signature]
[Signature]
with
no. modificada



El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, instruye a la Secretaría General a cargo del C. José Guadalupe Martínez Sánchez para que consulte a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueban el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02/2017 efectuada el 25 de Enero de 2017, en caso de existir modificaciones, tratarlo para su efecto personalmente con el Secretario General, emitiéndose por votación unánime:

PUNTO DE ACUERDO 03/03

Se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02/2017, en los términos que propone el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González.

PUNTO CUATRO.- El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita sean aprobados los gastos de la Hacienda Municipal.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita a los C.C. Regidores se aprueben los gastos de la Hacienda Municipal.

PUNTO DE ACUERDO 04/03

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra de los CC. Regidores presentes los gastos de la Hacienda Municipal como se desglosan a continuación:

| | |
|--|-------------|
| 1.- elaboración de 50 metros de rosca de reyes y sonido para evento en la plaza principal para niños por día de reyes por un total de: | \$11,745.00 |
| 2.- pago de encuadernado de 22 libros para catastro, 6 para registro civil y 4 para secretaria general por un total de: | \$10,764.80 |
| 3.-100 llaveros gravados con logo del ayuntamiento y medalla al mérito en chapa de oro para el mérito San Julianense por un total de: | \$11,948.00 |
| 4.- pago de fianza del encargado de Hacienda Municipal, por un total de: | \$14,701.84 |
| 5.- pago por presentación de función de teatro "el salto de canario" el día 20 de enero de 2017, | |

Antonio Muñoz Esquivel
Gloria Padilla
Miguel Ángel Martínez

with
unhomocable



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

| | |
|--|-------------|
| organizado por instituto de la juventud, por un total de: | \$6,360.00 |
| 6.- compra e instalación de equipo de seguridad cctv para presidencia, por un total de: | \$10,000.00 |
| 7.- no break para oficina de catastro por un total de: | \$1,990.00 |
| 8.- equipo de cómputo, cámara web HD, escáner HD, cojín para firmas, lector biométrico y regulador de voltaje. para desarrollo rural para brindar servicio de trámite de upp, por un total de: | \$30,810.76 |
| 9.- compra de laptop dell inspiron i5567 azul para comunicación social por un total de: | \$12,999.00 |

10.-CANDELARIA 2017:

| CULTURA | | | | | | |
|------------------------------|-------------|----------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|------------------|
| del 01/01/2017 al 20/03/2017 | | | | | | |
| CANDELARIA 2017 | | | | | | |
| Folio | Fecha | Partida | Proveedor | Detalle | Referencia | Importe |
| 244 | 1/Feb/2017 | 2211-401 | MIGUEL GARCIA MARQUEZ | CONSUMIBLES CANDELARIA 2017 | Factura N° 2117 | 734.50 |
| 297 | 9/Feb/2017 | 2211-401 | SALVADOR REYNOSO ZUÑIGA | CONSUMO PERSONAL DE TEATRO DEL PU | Factura N° 4032 | 2,023.99 |
| 266 | 1/Feb/2017 | 3821-401 | JOSE ANTONIO VAZQUEZ DE ANDA | LOTE DE MADERA Y MANO DE OBRA | Factura N° FD4F | 8,000.00 |
| 333 | 10/Feb/2017 | 3821-401 | CELINA MUÑOZ REYNOSO | HOSPEDAJE DE JUECES, CONDUCTOR Y V | Factura N° 7457 | 7,125.01 |
| 565 | 10/Feb/2017 | 3821-401 | RICARDO MENDOZA MACIAS | PAGO DE SERVICIO, RENTA DE SONIDO, E | Factura N° 548 | 30,000.00 |
| 194 | 27/Ene/2017 | 3821-401 | ROSA MARIA MARQUEZ PEREZ | CONSUMO DE ALIMENTOS CANDIDATAS | Factura N° 9390 | 1,122.00 |
| 340 | 30/Ene/2017 | 3821-401 | RICARDO MENDOZA MACIAS | ARRENDAMIENTO DE BASES DE TARIMAS | Factura N° 546 | 18,096.00 |
| CANDELARIA 2017 | | | | | | \$ 67,101.50 |
| CULTURA | | | | | | 67,101.50 |
| Grand Total: | | | | | | 67,101.50 |

PUNTO CINCO.- El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta el **resultado y/o balance de la Feria de la Candelaria San Julián, 2017.**

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta al Pleno de este H. Ayuntamiento el resumen de los egresos, ingresos y el balance general de la Feria **San Julián 2017.** Habiéndose anexado el texto íntegro del resultado y/o balance de la Feria de la Candelaria 2017, el C. Presidente Municipal instruye al C. Secretario General para que ponga a consideración de los C.C. Regidores el presente punto de acuerdo.

Antonio Muñoz Guzmán,
Gloria Padilla,
Juan José de Anda González,
Ricardo Mendoza Macías

9
Llamado



PUNTO DE ACUERDO 05/03

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra de los Regidores presentes los egresos, ingresos y el balance general de la Feria San Julián 2016.

Se insertan y/o transcriben documentos relacionados.

FIESTAS DE LA CANDELARIA SAN JULIAN 2017 BALANCE GENERAL

| INGRESOS | | | EGRESOS | | |
|--------------------------|--|----------------------|------------------------|---|----------------------|
| NUM. | CONCEPTO | IMPORTE | NUM. | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | UTILIDAD POR VENTA DE BEBIDA EN CERTAMEN | \$ 13,000.00 | 1 | CERTAMEN SEÑORITA SAN JULIAN 2017 | \$ 330,908.10 |
| 2 | VENTA DE BOLETOS PARA CERTAMEN | \$ 74,600.00 | 2 | MARIACHI Y PUBLICIDAD PARA CHARREADA DE INAGURACION | \$ 9,967.20 |
| 3 | PERMISO PARA PALENQUE Y BAILE CON CALIBRE 50 | \$ 250,000.00 | 3 | BANDA DE VIENTO Y PUBLICIDAD PARA CORRIDA DE TOROS | \$ 17,626.80 |
| 4 | PERMISO PARA INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS | \$ 100,000.00 | 4 | DESFILE INAGURAL DE FIESTAS | \$ 39,700.00 |
| 5 | PERMISO PARA RODEO-BAILE CON EL COYOTE | \$ 25,000.00 | 5 | EVENTOS EN TEATRO DEL PUEBLO | \$ 220,560.00 |
| 6 | PERMISO PARA INSTALACION DE TERRAZA | \$ 80,000.00 | 6 | BOTELLAS PET | \$ 4,980.25 |
| 7 | DERECHOS POR PIZO Y PLAZA | \$ 98,365.00 | 7 | ESPACIO EN TV | \$ 11,600.00 |
| | | | 8 | IMITADOR DE PEPE AGUILAR EN PASEO DEL HIJO AUSENTE | \$ 5,000.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | | \$ 640,965.00 | TOTAL DE GASTOS | | \$ 640,342.35 |
| | | | RESULTADO | | \$ 622.65 |

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

LIC. JUAN JOSE DE ANDA GONZALEZ

C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ

C.P. HECTOR RUBEN PLASCENCIA RAMIREZ

PUNTO SEIS.- El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización de la aportación anual para la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente altos sur por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal Juan José de Anda González solicita autorización para la aportación anual del municipio a la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente (JIAS) por la cantidad de \$30,000.00 correspondiente al ejercicio 2017, en base al convenio de creación de fecha 9 de Junio de 2014.

PUNTO DE ACUERDO 06/03

Se aprueba por mayoría calificada de votos con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra de los Regidores presentes la aportación por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para aportación anual del ejercicio 2017 a la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos sur correspondiente al municipio de San Julián, Jalisco.

Antonio Muñoz Lozano
Gloria Padilla
Humberto

non ofcaxo



PUNTO SIETE.- El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para la **modificación al presupuesto por cierre de ejercicio 2016.**

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita al pleno de este H. Ayuntamiento de san Julián, Jalisco, la autorización para modificación del presupuesto por cierre de ejercicio 2016. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González aclaró algunas dudas al respecto. Después de haber sido ampliamente analizado el presente punto y habiéndose anexado el texto íntegro del presupuesto en comento se llegó al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 07/03

Se aprueba por mayoría calificada de votos con 10 diez votos a favor y 0 Cero votos en contra de los Regidores presentes la modificación al presupuesto por cierre de ejercicio 2016, quedando de la siguiente manera:

| MODIFICACION PRESUPUESTO INGRESOS 2016 | | |
|--|--|---------------------------|
| CRI/LI | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO EJERCIDO 2016 |
| 1 | IMPUESTOS | \$ 7,199,230.09 |
| 1.1 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | \$ 34,216.15 |
| 1.1.1 | Impuestos sobre espectáculos públicos | \$ 34,216.15 |
| 1.2 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | \$ 6,912,672.20 |
| 1.2.1 | Impuesto predial | \$ 3,945,454.56 |
| 1.2.2 | Impuesto sobre transmisiones patrimoniales | \$ 2,778,574.21 |
| 1.2.3 | Impuestos sobre negocios jurídicos | \$ 188,643.43 |
| 1.3 | IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | |
| 1.4 | IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | |
| 1.7 | ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS | \$ 243,187.75 |
| 1.7.1 | Recargos | \$ 139,868.75 |
| 1.7.2 | Multas | \$ 46,284.22 |

Antonio Muñoz Euzmán
Gloria Padilla

U. no. municipal



| | | |
|---------|--|-----------------|
| 1.7.3 | Intereses | \$ - |
| 1.7.4 | Gastos de ejecución y de embargo | \$ 47,880.79 |
| 1.7.9 | Otros no especificados | \$ - |
| 1.8 | OTROS IMPUESTOS | \$ 9,153.99 |
| 1.8.1 | Impuestos extraordinarios | \$ 9,153.99 |
| 2 | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ - |
| 3 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$ 804,100.77 |
| 3.1 | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | \$ 804,100.77 |
| 3.1.1 | Contribuciones de mejoras | \$ 804,100.77 |
| 4 | DERECHOS | \$ 1,468,535.67 |
| 4.1 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$ 292,886.00 |
| 4.1.1 | Uso del piso | \$ 209,887.00 |
| 4.1.2 | Estacionamientos | \$ - |
| 4.1.2.1 | Concesión de estacionamientos | \$ - |
| 4.1.3 | De los Cementerios de dominio público | \$ - |
| 4.1.4 | Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público | \$ 82,999.00 |
| 4.2 | DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS | \$ - |
| 4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$ 1,175,649.67 |
| 4.3.1 | Licencias y permisos de giros | \$ 255,601.00 |
| 4.3.2 | Licencias y permisos para anuncios | \$ 4,306.00 |
| 4.3.2.3 | Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores | \$ - |
| 4.3.3 | Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras | \$ 33,473.06 |
| 4.3.4 | Alineamiento, designación de número oficial e inspección | \$ 5,865.00 |
| 4.3.5 | Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización | \$ 93,243.49 |
| 4.3.5.1 | Licencia de cambio de régimen de propiedad | \$ - |
| 4.3.6 | Servicios de obra | \$ - |
| 4.3.6.1 | Medición de terrenos | \$ - |
| 4.3.7 | Regularizaciones de los registros de obra | \$ - |
| 4.3.7.3 | Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años | \$ - |
| 4.3.8 | Servicios de sanidad | \$ 16,804.50 |

Antonio Menéndez Euzendón
Gloria Padilla

Non especificado



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

| | | |
|----------|---|------------------|
| 4.3.9 | Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos | \$ 5,170.00 |
| 4.3.10.6 | 2% o 3% para la infraestructura básica existente | |
| 4.3.10.8 | Conexión o reconexión al servicio | |
| 4.3.11 | Rastro | \$ 424,082.50 |
| 4.3.12 | Registro civil | \$ 42,136.00 |
| 4.3.13 | Certificaciones | \$ 251,588.09 |
| 4.3.14 | Servicios de catastro | \$ 43,380.03 |
| 4.4 | OTROS DERECHOS | \$ - |
| 4.4.1 | Derechos no especificados | \$ - |
| 4.4.1.1 | Servicios prestados en horas hábiles | |
| 4.5 | ACCESORIOS DE LOS DERECHOS | \$ - |
| 4.5.4 | Gastos de ejecución y de embargo | \$ - |
| 5 | PRODUCTOS | \$ 1,868,885.21 |
| 5.1 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | \$ 1,868,885.21 |
| 5.1.1 | Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado | \$ 2,175.00 |
| 5.1.2 | Cementerios de dominio privado | \$ 393,220.50 |
| 5.1.9 | Productos diversos | \$ 1,473,489.71 |
| 5.3 | ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS | \$ - |
| 5.3.1 | Otros no especificados | \$ - |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | \$ 198,556.00 |
| 6.1 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$ 198,556.00 |
| 6.1.1 | Incentivos derivados de la colaboración fiscal | \$ - |
| 6.1.1.1 | Incentivos de colaboración | |
| 6.1.2 | Multas | \$ 198,556.00 |
| 7.4.1 | Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras) | \$ - |
| 7.9.1 | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | \$ - |
| 7.9.2 | Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingreso causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | \$ - |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$ 49,102,332.29 |
| 8.1 | PARTICIPACIONES | \$ 27,511,268.60 |
| 8.1.1 | Participaciones | \$ 27,511,268.60 |

Antonio Muñoz Guzman

Manojo

Gloria Padilla

Uruyaco



| | | |
|--------------------------|--|-------------------------|
| 8.2 | APORTACIONES | \$ 12,578,578.16 |
| 8.2.1 | Aportaciones federales | \$ 12,578,578.16 |
| 8.3 | CONVENIOS | \$ 9,012,485.53 |
| 8.3.1 | Convenios | \$ 9,012,485.53 |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 12,000.00 |
| 9.4 | AYUDAS SOCIALES | \$ 12,000.00 |
| 9.4.1 | Donativos | \$ 12,000.00 |
| 11 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | \$ - |
| 11.1 | ENDEUDAMIENTO INTERNO | \$ - |
| 11.1.1 | Financiamientos | \$ - |
| 11.1.1.1 | Banca oficial | |
| 11.1.1.2 | Banca comercial | |
| 12 | ENDEUDAMIENTO EXTERNO | |
| TOTAL DE INGRESOS | | \$ 60,653,640.03 |

| MODIFICACION PRESUPUESTO EGRESOS 2016 | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| COG | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO EJERCIDO 2016 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$19,977,080.89 |
| 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$16,063,046.36 |
| 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | \$585,105.72 |
| 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$2,555,171.17 |
| 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | \$8,387.64 |
| 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$765,370.00 |
| 1600 | PREVISIONES | \$0.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$7,941,187.36 |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | \$420,829.21 |
| 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$482,779.40 |
| 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | \$1,750.00 |
| 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$1,449,521.05 |
| 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$265,713.10 |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$3,506,383.57 |

Antonio Muñoz Guzmán,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gloria Padilla,

[Handwritten signature]

Uomayeth



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

| | | |
|------|--|----------------|
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$288,897.07 |
| 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$16,897.00 |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$1,508,416.96 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$6,787,217.56 |
| 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | \$3,371,585.95 |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$117,637.82 |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$508,508.15 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$367,818.11 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$1,074,853.36 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | \$166,076.50 |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$392,126.64 |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | \$648,346.03 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | \$140,265.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 12,164,503 |
| 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$17,096.00 |
| 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$6,930,531.89 |
| 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$0.00 |
| 4400 | AYUDAS SOCIALES | \$3,805,244.62 |
| 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | \$1,411,630.00 |
| 4800 | DONATIVOS | \$0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$2,336,089.34 |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$85,091.38 |
| 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$1,051,182.52 |
| 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$0.00 |
| 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$750,200.00 |
| 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$7,081.30 |
| 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$379,569.34 |
| 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$0.00 |
| 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | \$62,964.80 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$8,359,450.11 |
| 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$8,359,450.11 |
| 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | \$0.00 |
| 7500 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | \$0.00 |
| 7600 | OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS | \$0.00 |
| 7900 | PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | \$0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 |
| 8100 | PARTICIPACIONES | \$0.00 |
| 8300 | APORTACIONES | \$0.00 |
| 8500 | CONVENIOS | \$0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | \$1,176,554.94 |

Antonio Muñoz Lozano,
Gloria Padilla,
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Clonificación



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta al pleno de este H. Ayuntamiento el Acuerdo Legislativo por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se informe si se cuenta con una **Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios o, en su caso, un servidor público que se encargue de dar seguimiento a los asuntos relativos al fenómeno migratorio de nuestro municipio**, expone que el fenómeno migratorio es un tema que no puede ser ajeno a este H. Ayuntamiento y toda vez que no se cuenta con una Comisión Edilicia de Asuntos migratorios, ni con ningún servidor público que realice estas funciones, el primer edil propone crear dicha Comisión Edilicia y a la vez designar al servidor público quien será el encargado de dar la atención debido en todo lo referente al rubro del fenómeno migratorio. Para tal efecto el Presidente Municipal propone a este Honorable Ayuntamiento de San Julián la asignación de los siguientes regidores para que conformen la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios:

PROPUESTA DE INTEGRANTES PARA LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS MIGRATORIOS

| PRESIDE | COLEGIADA |
|-------------------------------------|---|
| Regidor: C. Ernesto García Jiménez, | Presidente C. LIC. Juan José de Anda González |
| | Sindico. Lic. José Luis Márquez López |
| | Regidora C. Norma Edith Mojica López |
| | Regidor C. Lic. José Cesar Campos Magaña |
| | Regidor C. David Ángel Magaña Ramírez |

Antonio Muñoz Guzmán
Gloria Padilla
m. Ocampo
m. Ocampo

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



De igual forma el Presidente Municipal propone al Director de Promoción Económica Ing. José Luis Villaseñor Méndez como funcionario público encargado de los Asuntos Migratorios en el municipio.

PUNTO DE ACUERDO 09/02

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra de los regidores presentes la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios de acuerdo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, quedando de la siguiente forma:

| PRESIDE | COLEGIADA |
|-------------------------------------|---|
| Regidor: C. Ernesto García Jiménez. | Presidente C. LIC. Juan José de Anda González |
| | Sindico. Lic. José Luis Márquez López |
| | Regidora C. Norma Edith Mojica López |
| | Regidor C. Lic. José Cesar Campos Magaña |
| | Regidor C. David Ángel Magaña Ramírez |

Además se designa al Director de Desarrollo Económico Ing. José Luis Villaseñor Méndez como el servidor público encargado de los Asuntos Migratorios en el municipio.

Antonio Muñoz Guzmán,
m. C. de Anda
Juan José de Anda

Gloria Padilla,
Lic. Norma Edith Mojica López

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Lic. Norma Edith Mojica López



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

PUNTO DIEZ.- El Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la aprobación para la participación del municipio en el programa estatal denominado **“Mochilas con los Útiles”**, bajo la **modalidad; descuento de participaciones.**

El C. Presidente municipal Lic. Juan José de Anda González solicita al pleno de este H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, la aprobación para la participación en Programa estatal denominado **“Mochilas con los Útiles”**, comenta que dicho Programa se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en los centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. El Presidente Municipal da a conocer a los C.C. Regidores las dos modalidades existentes para la participación en este programa las cuales son: **subsidio compartido y descuento de participaciones**, después de haber sido ampliamente analizadas ambas modalidades, el C. Presidente Municipal pone a consideración del pleno es presente punto.

PUNTO DE ACUERDO 10/03

- a) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de Descuento de Participaciones durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismo que asciende a la cantidad de \$372,181.56 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos) que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.



- c) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.
- d) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las definitivas para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 - 2018.

Antonio Muñoz Guzmán,
Gloria Padilla,
Mud...

| PREESCOLAR | | | |
|------------|-----|-----|--------------------------|
| 1° | 2° | 3° | TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR |
| 0 | 339 | 339 | 678 |

| PRIMARIA | | | | | | |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | TOTAL ALUMNOS PRIMARIA |
| 340 | 340 | 299 | 293 | 293 | 293 | 1858 |

| SECUNDARIA | | | |
|------------|-----|-----|--------------------------|
| 1° | 2° | 3° | TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA |
| 261 | 260 | 260 | 781 |

No modificado



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

- e) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco ratifica al / la Lic. Diana Goretti Magaña Gómez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de San Julián Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por Mayoría Calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

PUNTO ONCE.- El Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta la solicitud realizada por la C. María Ángeles Gallegos Padilla, quien solicita autorización para que se apruebe la propuesta de denominación de la calle ubicada en el Fraccionamiento "El Eden" con el nombre de José A. García L.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presente a los C.C. Regidores el escrito recibido por la C. María Ángeles Gallegos Padilla, mediante el cual solicita se apruebe la denominación de la calle ubicada en el Fraccionamiento "El Eden" con el nombre de quien es el propietario del fraccionamiento en comento, y además ha sido Presidente Municipal en dos ocasiones en este municipio de San Julián Jalisco, el Sr. José A García L.. Suficientemente analizado el presente punto el C. Presidente Municipal lo pone a consideración del pleno llegando al siguiente acuerdo.

Antonio Muñoz Guzmán
Gloria Padilla
Juan José de Anda

[Handwritten signature]

Verificada y homologada

[Handwritten signature]



PUNTO DE ACUERDO 11/03

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra la propuesta presentada por la C. María Ángeles Gallegos Padilla, para que la calle ubicada en el Fraccionamiento "El Eden" lleve el nombre de quien es su propietario José A. García L.

PUNTO DOCE.- El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se apruebe la participación del municipio de San Julián en el libro: "Ensayos históricos y monografías municipales de los altos de Jalisco".

En uso de la palabra el C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se apruebe la participación del municipio de San Julián en el libro: "Ensayos históricos y monografías municipales de los altos de Jalisco". El Regidor expone lo siguiente: el libro "Ensayos históricos y monografías municipales de los altos de Jalisco". Es una obra en el que participan cronistas he historiadores de los diversos municipio, siendo coordinada dicha edición, por el Dr. José Zócimo Orozco Orozco, Cronista de San Ignacio Cerro Gordo, asumiendo el compromiso de actualizar datos relevantes a la edición inicial y la adquisición de un mínimo de 10 ejemplares. Acto seguido el C. Presidente Municipal somete a votación el presente punto y se llega al presente acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO 12/03

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra de los regidores presentes la participación del municipio de San Julián en el libro: "Ensayos históricos y monografías municipales de los altos de Jalisco".

Antonio Muñoz Guzmán,

M. Orozco

Gloria Padilla,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

o P. Orozco

[Handwritten signature]



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

PUNTO TRECE.- El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se homologue el subsidio que el Ayuntamiento otorga en forma mensual al Jardín de niños "Federico Froeber", acorde al apoyo brindado a las escuelas del municipio en condiciones similares.

En uso de la palabra el C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano expone al pleno de este H. Ayuntamiento lo siguiente: en visita al plantel a cargo de la Directora de educación del Municipio, Lic. Diana Goretti Magaña Gómez y de su servidor, realizando un diagnóstico de necesidades, entre las cuales pudimos constatar que desde el año 2005, se otorga a la escuela un subsidio mensual de \$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) el cual se destina a brindar apoyo económico a una persona que realiza el aseo en forma completa de las instalaciones, ya que no se cuenta con personal de intendencia, por tal motivo solicita homologar el subsidio que el Ayuntamiento otorga en forma mensual al Jardín de niños "Federico Froeber", acorde al apoyo brindado a las escuelas del municipio en condiciones similares. Acto seguido el C. Presidente Municipal pone a consideración del pleno el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO 13/03

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra la autorización para la homologación del subsidio que el Ayuntamiento otorga en forma mensual al Jardín de niños "Federico Froeber", acorde al apoyo brindado a las escuelas del municipio en condiciones similares.

PUNTO CATORCE.- El C. Regidor José Cesar Campos Magaña solicita aprobación por la cantidad de **\$160,475.00** para participar en el proyecto denominado "Vía Recreativa San Julián" dentro del programa "Comunidades Saludables 2014" así como firma de convenio para participar en dicho programa.

Antonio Muñoz Guzmán,

M. Aguilar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gloria Padilla

[Handwritten signature]

Unanímemente

[Handwritten signature]



El Regidor Lic. Regidor José Cesar Campos Magaña expone a los regidores presentes de este H. Ayuntamiento el proyecto denominado "Vía recreativa San Julián con el fin de participar dentro del programa "Comunidades Saludables 2017". En el presente proyecto se tiene que efectuar una aportación de \$160,475.00 con el fin de participar en dicho proyecto, obteniendo recursos por otros \$160,475.00 por parte de dicho programa. El regidor menciona que este proyecto consiste en que los domingos se habrá un circuito que está por definirse de 9:00 a.m. a 10:30 a.m. para la realización de actividades como uso de bicicletas, actividades físicas, entre otras. Así también con el objeto de formalizar la participación en el programa solicita la autorización para firma de convenio. Después de discutir el presente punto se llegó al siguiente acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO 14/03

Se aprueba por mayoría calificada de votos con 10 diez votos a favor y 0 Cero votos en contra participar en el programa "Comunidades Saludables 2017" con el proyecto denominado "Vía recreativa San Julián". Se autoriza la cantidad de \$160,475.00 (ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de aportación por parte de la hacienda municipal para participar en dicho programa y obtener recursos por otros \$160,475.00. (Ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Se autoriza a los C.C. Lic. Juan José de Anda González, Lic. José Luis Márquez López, C. José Guadalupe Martínez Sánchez y Lic. Héctor Rubén Plascencia Ramírez en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda municipal respectivamente para firmar convenio de colaboración con los servicios de salud del estado de Jalisco para participar en el programa "Comunidades Saludables 2017".

Gloria Padilla

U. No. Mojcafo



PUNTO DE ACUERDO 16/03

Se aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra de los Regidores presentes el estudio y análisis del Reglamento para la quema de Espectáculos Pirotécnicos y expedición del certificado de seguridad del Municipio de San Julián.

PUNTO DIESISIETE.- El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para la firma de convenio con la Secretaria de Cultura para la obtención de recursos en beneficio de los talleres culturales 2017.

Una vez analizado y discutido, por los integrantes del Pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica **POR UNANIMIDAD** la firma del Convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad de **\$139,500.00 (Ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de **\$139,500.00 (Ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2017.

Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia, informes bimestrales y comprobaciones de pago, a más tardar el 15 de diciembre de 2017.

PUNTO DIESIOCHO.- Puntos Varios.

El C. Regidor David Ángel Magaña Ramírez expone que algunas personas que transitan en caminos de terracerías en sus motocicletas lo hacen a exceso de velocidad y que incluso utilizan dichos caminos para hacer maniobras que ponen en peligro su integridad y la de los demás usuarios de estos caminos, por lo que sugiere enterar de este problema al cuerpo de Seguridad Pública para que tome las medidas necesarias. El Presidente Municipal comenta a que a la brevedad

Antonio Muñoz Guzmán,

Gloria Padilla

No. unificado.



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

posible dará instrucciones a la Dirección de Seguridad Pública para que solucione este problema.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González hace uso de la palabra para informar que en breve estará listo el Render del proyecto de la segunda etapa del Cementerio Municipal por lo cual muy pronto podrá ser presentado a la ciudadanía en general y de esta manera dar cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria 02/2017.

El C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López comenta a los C.C. Regidores que en días anteriores a esta sesión se presentó en su oficina una empresa que realiza el servicio de lavado de diferentes pisos, por lo cual sugiere contratar a dicha empresa para dar mantenimiento al piso de cantera de la plaza de nuestro municipio, por lo que el Presidente Municipal le instruye para que obtenga un presupuesto sobre este servicio y así poder valorar la contratación de esta empresa.

PUNTO DICINUEVE.- Clausura.

El C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez, da cuenta al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, que la orden del día aprobada para la presente Sesión Ordinaria ha sido agotada en todos sus puntos, por lo que se procede a declarar clausurada esta Sesión ordinaria número 03/2017, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo Constitucional 2015 - 2018, Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Se toma nota de los acuerdos tomados por el C. José Guadalupe Martínez Sánchez, encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, de conformidad al artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a continuación se procede a recabar firmas de

Antonio Muñoz Cruzman,
Gloria Radilla,
José Guadalupe Martínez Sánchez,
José Luis Márquez López,
Juan José de Anda González

Verónica
Llanusa



San Julián

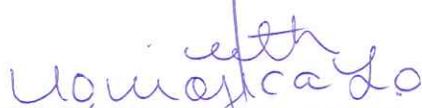
Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

los CC. Regidores asistentes conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firman las personas que quisieron y supieron hacerlo, ante el C. Secretario General que autoriza y da fe.-----



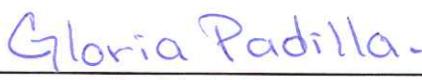
C. LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



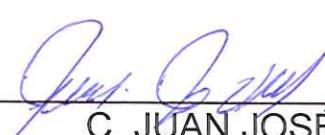
C. NORMA EDITH MOJICA LÓPEZ
REGIDORA



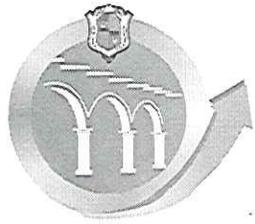
C. ERNESTO GARCÍA JIMENEZ
REGIDOR



C. GLORIA PADILLA COLÍN
REGIDORA



C. JUAN JOSÉ VILLEGAS ACEVES
REGIDOR



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

C. LAURA MARGARITA LOZANO ARELLANO
REGIDOR

C. LIC. JOSÉ CESAR CAMPOS MAGAÑA
REGIDOR

C. LIC. MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LOZANO
REGIDOR

C. DAVID ÁNGEL MAGAÑA RAMÍREZ
REGIDOR

C. ANTONIO MUÑOZ GUZMAN
REGIDOR

C. LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ LÓPEZ
SÍNDICO

C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL